

1431
Yo Juan de Salazar y Guzmán
de la Real Audiencia de Navarra
y de la Real Audiencia de Burgos
y de la Real Audiencia de Sevilla

Por tanto se remite a la Real Audiencia de Navarra
y de la Real Audiencia de Burgos
y de la Real Audiencia de Sevilla
para que se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla

Y se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla
para que se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla

Y se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla
para que se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla

Y se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla
para que se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla

Y se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla
para que se acuerde y determine lo que fuere necesario
en materia de las Real Audiencias de Navarra
y de Burgos y de Sevilla

